



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MÍNIMAS
PN DIBIE MIC 041 2026**

1

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.
2. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

PUNTOS DE SERVICIO QUE DEBEN SER CUBIERTOS POR LA PÓLIZA INTEGRAL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS VACACIONALES, CENTROS RECREATIVOS Y CASAS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

USUARIOS ATENDIDOS 2025				
CIUDAD	UNIDAD	PUNTOS DE SERVICIOS	PASADIA	HOSPEDAJE
BUCARAMANGA (SANTANDER)	MEBUC	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS	24.145	1.466
PAIPA (BOYACA)	DEBOY	CENTRO VACACIONAL PAIPA	5.633	6.690
LA TEBAIDA (QUINDIO)	DEQUI	CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO	5.115	6.616
JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)	DEVAL	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE	3.057	1.293
TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	DEVAL	CENTRO VACACIONAL TULUA	1.750	758
ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	DECUN	CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	445	371
RICAU RTE (CUNDINAMARCA)	DECUN	CENTRO VACACIONAL RICAU RTE	15.180	14.872
MEDELLIN (ANTIOQUIA)	MEVAL	CENTRO VACACIONAL CÍRCULO	11.657	4.428
MEDELLIN (ANTIOQUIA)	MEVAL	CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS	7.604	3.377
IBAGUE (TOLIMA)	METIB	CENTRO VACACIONAL PICALAÑA	11.779	2.094
HONDA (TOLIMA)	DETOL	CENTRO VACACIONAL HONDA	7.507	13.154
CARTAGENA (BOLIVAR)	MECAR	CENTRO VACACIONAL CRESPO	3.390	4.296
SANTAMARTA (MAGDALENA)	MESAN	CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	2.691	10.465
TOLÚ (SUCRE)	DESUC	CENTRO VACACIONAL TOLÚ	10.020	9.101
VILLAVICENCIO (META)	MEVIL	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	0	745
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	MECUC	CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA	9.570	0
SINCELEJO (SUCRE)	DESUC	CENTRO RECREATIVO SINCELEJO	4.906	0
NEIVA (HUILA)	MENEV	CENTRO RECREATIVO NEIVA	4.278	0
QUIBDO (CHOCO)	DECHO	CENTRO RECREATIVO CHOCO	55	0
CARTAGENA (BOLIVAR)	MECAR	CASA VACACIONAL VILLA CRISTINA	0	7
GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	DECUN	CASA VACACIONAL LA MAGDALENA	0	13
FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)	DECUN	CASA VACACIONAL FUSAGASUGA	0	51
NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	DECUN	CASA VACACIONAL NEMOCÓN	0	0
SAN LUIS (TOLIMA)	DETOL	CASA VACACIONAL LA CASONA	0	0
TOTAL, USUARIOS 2025			128.782	79.797

a) Las especificaciones técnicas mínimas, son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no habilitada técnicamente.

b) Con la suscripción de este documento y la presentación de las certificaciones y soportes correspondientes, la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y/o plural, o quien haga sus veces, manifiesta de forma voluntaria, la aceptación de cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas a continuación:



ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MÍNIMAS
PN DIBIE MIC 041 2026

2

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																																																		
1	TIPO DE PÓLIZA Y PRIMA •La póliza a adquirir será de prima única anual. •La prima deberá cubrir la totalidad de los usuarios durante la vigencia de la póliza, sin límite mínima o máxima de edad, así como el número de eventos, siempre que no se excedan los límites asegurados establecidos por amparo. •No se admitirán recargos posteriores ni primas adicionales por aumento en la frecuencia de uso de los centros vacacionales, centros recreativos y casas vacacionales durante la vigencia de la póliza.																																																				
2	REEMBOLSOS Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN •La póliza deberá contemplar mecanismos de indemnización y/o reembolso según la naturaleza del amparo afectado. •El pago del reembolso deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente en materia de seguros. •No se admitirán cláusulas que trasladen cargas administrativas excesivas al usuario final.																																																				
3	La póliza será aplicable para los usuarios afiliados, beneficiarios e invitados que utilicen los centros vacacionales, centros recreativos y casas vacacionales ubicados en las siguientes ciudades. <table><tr><th>ITEM</th><th>PUNTO DE SERVICIO</th></tr><tr><td>1</td><td>CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA</td></tr><tr><td>2</td><td>CENTRO VACACIONAL ASTURIAS (BUCARAMANGA)</td></tr><tr><td>3</td><td>CENTRO VACACIONAL CENTENARIO (SANTA MARTA)</td></tr><tr><td>4</td><td>CENTRO VACACIONAL CRESPO (CARTAGENA)</td></tr><tr><td>5</td><td>CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (TEBAIDA)</td></tr><tr><td>6</td><td>CENTRO VACACIONAL CÍRCULO (MEDELLIN)</td></tr><tr><td>7</td><td>CENTRO VACACIONAL HONDA</td></tr><tr><td>8</td><td>CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS (MEDELLIN)</td></tr><tr><td>9</td><td>CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE (JAMUNDI)</td></tr><tr><td>10</td><td>CENTRO VACACIONAL PAIPA</td></tr><tr><td>11</td><td>CENTRO VACACIONAL PICALAÑA (IBAGUE)</td></tr><tr><td>12</td><td>CENTRO VACACIONAL RICAURTE</td></tr><tr><td>13</td><td>CENTRO VACACIONAL TOLÚ</td></tr><tr><td>14</td><td>CENTRO VACACIONAL TULUÁ</td></tr><tr><td>15</td><td>CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO</td></tr><tr><td>16</td><td>CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA (CUCUTA)</td></tr><tr><td>17</td><td>CENTRO RECREATIVO NEIVA</td></tr><tr><td>18</td><td>CENTRO RECREATIVO CHOCO</td></tr><tr><td>19</td><td>CENTRO RECREATIVO SINCELEJO</td></tr><tr><td>20</td><td>CASA VACACIONAL NEMOCÓN</td></tr><tr><td>21</td><td>CASA VACACIONAL FUSAGASUGA</td></tr><tr><td>22</td><td>CASA VACACIONAL LA MAGDALENA (RICAURTE)</td></tr><tr><td>23</td><td>CASA VACACIONAL CRISTINA (CARTAGENA)</td></tr><tr><td>24</td><td>CASA VACACIONAL LA CASONA (SAN LUIS TOLIMA)</td></tr></table>	ITEM	PUNTO DE SERVICIO	1	CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA	2	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS (BUCARAMANGA)	3	CENTRO VACACIONAL CENTENARIO (SANTA MARTA)	4	CENTRO VACACIONAL CRESPO (CARTAGENA)	5	CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (TEBAIDA)	6	CENTRO VACACIONAL CÍRCULO (MEDELLIN)	7	CENTRO VACACIONAL HONDA	8	CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS (MEDELLIN)	9	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE (JAMUNDI)	10	CENTRO VACACIONAL PAIPA	11	CENTRO VACACIONAL PICALAÑA (IBAGUE)	12	CENTRO VACACIONAL RICAURTE	13	CENTRO VACACIONAL TOLÚ	14	CENTRO VACACIONAL TULUÁ	15	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	16	CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA (CUCUTA)	17	CENTRO RECREATIVO NEIVA	18	CENTRO RECREATIVO CHOCO	19	CENTRO RECREATIVO SINCELEJO	20	CASA VACACIONAL NEMOCÓN	21	CASA VACACIONAL FUSAGASUGA	22	CASA VACACIONAL LA MAGDALENA (RICAURTE)	23	CASA VACACIONAL CRISTINA (CARTAGENA)	24	CASA VACACIONAL LA CASONA (SAN LUIS TOLIMA)		
ITEM	PUNTO DE SERVICIO																																																				
1	CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA																																																				
2	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS (BUCARAMANGA)																																																				
3	CENTRO VACACIONAL CENTENARIO (SANTA MARTA)																																																				
4	CENTRO VACACIONAL CRESPO (CARTAGENA)																																																				
5	CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (TEBAIDA)																																																				
6	CENTRO VACACIONAL CÍRCULO (MEDELLIN)																																																				
7	CENTRO VACACIONAL HONDA																																																				
8	CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS (MEDELLIN)																																																				
9	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE (JAMUNDI)																																																				
10	CENTRO VACACIONAL PAIPA																																																				
11	CENTRO VACACIONAL PICALAÑA (IBAGUE)																																																				
12	CENTRO VACACIONAL RICAURTE																																																				
13	CENTRO VACACIONAL TOLÚ																																																				
14	CENTRO VACACIONAL TULUÁ																																																				
15	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO																																																				
16	CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA (CUCUTA)																																																				
17	CENTRO RECREATIVO NEIVA																																																				
18	CENTRO RECREATIVO CHOCO																																																				
19	CENTRO RECREATIVO SINCELEJO																																																				
20	CASA VACACIONAL NEMOCÓN																																																				
21	CASA VACACIONAL FUSAGASUGA																																																				
22	CASA VACACIONAL LA MAGDALENA (RICAURTE)																																																				
23	CASA VACACIONAL CRISTINA (CARTAGENA)																																																				
24	CASA VACACIONAL LA CASONA (SAN LUIS TOLIMA)																																																				



ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 041 2026

3

La póliza deberá contar con los siguientes amparos

Amparo	Límite por evento
Gastos médicos por accidente o lesión	\$10.000.000
Muerte accidental	\$40.000.000
Desmembración/Invalidez	\$40.000.000
Incapacidad total/permanente	\$40.000.000
Auxilio funerario	\$5.000.000

Nota: El oferente, en la presentación de la oferta, podrá estipular el valor límite de cada uno de los amparos requeridos por la entidad, teniendo en cuenta las cifras de accidentalidad registradas en los centros vacacionales, centros recreativos y casas vacacionales, así:

ASEGURADORA	VIGENCIA	VALOR REEMBOLSADO	AMPARO AFECTADO
SEGUROS DEL ESTADO	2024	\$ -	-
	2025	\$ 604.400,00	GASTOS MÉDICOS
SEGUROS DE VIDA AURORA	2026	\$ 13.500,00	GASTOS MÉDICOS

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago y sus erogaciones de ley cuando haya lugar, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los oferentes deben acreditar que emitieron pólizas de **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**, mediante la presentación de certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, equivalente a 12,29 SMMLV.

Nota 1: las certificaciones presentadas, deben corresponder a seguro de accidentes personales.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la Compañía que expide las pólizas.
- 2) Nombre o razón social del asegurado.
- 3) Objeto del contrato de seguro.
- 4) Fecha de iniciación vigencia de la póliza.
- 5) Fecha de terminación vigencia de la póliza.
- 6) Valor de las primas emitidas.
- 7) Certificación firmada por persona natural, representante legal o apoderado o quien tenga delegación.
- 8) Dirección y número telefónico del contratante.

NOTA 1: los valores de primas emitidas se tendrán en cuenta para el año a partir del cual termina la vigencia de la póliza que se presenta como experiencia, independientemente que los pagos se hayan realizado en diferentes periodos. En el caso que se trate de una prórroga al contrato inicial, se contará para la fecha en la cual se inicia la prórroga de la



ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 041 2026

4

	póliza y deberá quedar claramente establecido en la certificación, que corresponde a una prórroga. NOTA 2: para los oferentes que se presenten asociados de manera plural, éstos podrán acreditar la experiencia requerida en el presente numeral, por al menos uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, independientemente de la participación de sus miembros.		
7	SINIESTROS OCURRIDOS Y PAGADOS El oferente deberá adjuntar certificaciones de siniestros pagados presentando como mínimo una (01) certificación de las últimas cinco (5) vigencias, sin límite de valores, con el objeto de comprobar el pago de siniestros y el nivel de satisfacción de los clientes con la atención de los mismos. Nota 1: las certificaciones presentadas, deben corresponder a seguro de accidentes personales. Las certificaciones deben contar con los siguientes datos: 1) Nombre o razón social de la Compañía que expide las pólizas. 2) Nombre o razón social del asegurado. 3) Objeto del contrato de seguro 4) Fecha de iniciación vigencia de la póliza. 5) Fecha de terminación vigencia de la póliza. 6) Valor de los siniestros pagados. 7) Certificación firmada por persona natural, representante legal, apoderado o quien tenga la delegación. 8) Número telefónico del contratante. Nota 2: en caso de no registrar ocurrencia de siniestros para las vigencias del año 2024, 2025 y el primer semestre de la vigencia 2026 solicitadas, la compañía aseguradora deberá anexar certificación firmada por el representante legal en la que haga constar que no se han presentado reclamaciones en los ramos que son objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
8	El oferente, deberá adjuntar el certificado expedido por la superintendencia financiera, en el cual se logre identificar la aprobación para la expedición de pólizas o garantías de accidentes personales.		
10	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones		



**ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS MINÍMAS
PN DIBIE MIC 041 2026**

5

ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones